



MEMORIA ECONÓMICA DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR LA QUE SE REGULA LA IMPLANTACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

- Introducción.

La presente memoria se elabora de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, que señala que “Se incorporará también una memoria económica con la estimación del coste económico a que dará lugar la implantación de las medidas contenidas en la disposición normativa en tramitación y, en caso de que implique un incremento del gasto o disminución de los ingresos, presentes o futuros, deberá detallar la cuantificación y valoración de sus repercusiones.”.

Por ello, se acompaña esta memoria, junto con la documentación correspondiente, al expediente de elaboración del proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se regula la Implantación y el Desarrollo del Programa de Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad Autónoma de Aragón, que se está impulsando desde esta Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

- Coste económico.

Como consecuencia de la aplicación del proyecto normativo, se debe realizar una estimación del coste que suponer su aprobación.

Para ello, se considera que la implantación de las medidas afectaría principalmente al ámbito referido al personal necesario para que el programa sea desarrollado en los centros docentes que impartan el programa de la manera adecuada, y puedan alcanzarse así de forma satisfactoria los objetivos pretendidos por el Bachillerato de Investigación/Excelencia.

Es por ello que, dada la especificidad de la materia, se ha solicitado a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación la realización del análisis y repercusión del coste económico que supondría la aprobación de la norma.



De conformidad con lo anterior se ha emitido con fecha 8 de enero el correspondiente informe por parte del Director General de Personal, Formación e Innovación, en el que se realiza la estimación oportuna y la cuantificación correspondiente, en relación a los próximos cursos escolares 2025-2026 y 2026-2027.

Dicho informe queda incorporado al expediente administrativo.

Zaragoza, fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Ana María Moracho Torrente